

dad de mi esposo J. M. el día 12 de marzo próximo pasado, jamás hubiera sospechado que tanto su naturaleza, como por su duración rebasara los límites de una indisposición pasajera. Pero contra lo que creía, la situación se agravó el curso se estacionó y los días han ido transcurriendo al extremo que pasa de un mes que no puede abandonar la cama sin que durante todo este transcurso, haya yo pensado en la baja de esta Mutualidad, pero considerando que en las Mutualidades administradas por propios compañeros el criterio que suele prevalecer, es el de la realidad de los hechos no haciéndose nunca esclavos de la omisión de un detalle de procedimiento reglamentario cogido inflexiblemente al pie de la letra, haciendo caso omiso de la convicción moral del hecho cuando éste es susceptible de probarse de un modo indubitable, no he dudado un solo momento en recabar de su médico de cabecera Dr. Roca y Planas su certificado recalando la data de su primera visita que fué el 15 del pasado y que no dudo que ustedes tendrán en cuenta aun cuando sea buscando toda clase de pruebas para tener la convicción plena de la realidad del hecho tal como se expone.—Queda de usted atenta s. s., M. S. de M.—Gerona, 14 de abril de 1926.”

Dr. A. M. H.—BRONCO PNEUMONIA GRI-PAL.—COMENÇA LA MALALTIA EL DIA 3 DE GENER DE 1924 I ACABA EL 14 DE FEBRER DE 1924. PRESENTA UN CERTIFICAT DE LA BAIXA I L'ALTA TOT JUNT EL DIA 15 DE FEBRER 1924

Se li notifica que no se li poden abonar subsidis (acord del Consell, acta 54, 70, volum I) per haver rebut el certificat una vegada guarit.

El Dr. M. protesta en els següents termes:

“Primera: que el día 3 del pasado mes, caí prostrado en cama gravemente enfermo hasta el punto que cuatro días más tarde recibía los Santos Sacramentos. Que como comprenderá esa Presidencia, yo no me hallaba en condiciones morales para recordar que era socio de la Mutual.

Segundo: que los médicos que me asistían Doctores Sebastián Freixas y José M. Cosculluela,

como es lógico se preocuparon más de mi curación en aquellos días, que de otras cosas secundarias.

Tercero: Que fui visitado por amistad por el Dr. Cordoní durante mi enfermedad y que durante mi convalecencia fuí así mismo tratado por el Dr. F. Rovira de Subirats (San Pablo de Ordal). Que todos ellos son socios de la Mutual Médica y están dispuestos a certificar mi enfermedad y mi grave estado en aquellos días, y consideran extemporánea la resolución adoptada por esa junta; resolución propia de una compañía de negocios, en modo alguno de una sociedad de carácter mutual y de compañerismo.

Dr. M. DE P. G.—FÍSTULA D'ANUS.—EL DIA 1 DE FEBRER DE 1929. INGRESSA A LA CLÍNICA CORACHAN PER ESSER TRACTAT QUIRURGICAMENT. EL DIA 18 DE MARÇ DE 1929 ES REP UNA LLETRA DEL Dr. LLUIS GARRETA (QUE ES REGISTRADA COM A CERTIFICAT DE BAIXA) PER LA QUAL ES TÉ LA PRIMERA NOTICIA DE LA MALALTIA

Rebuda la comunicació del Dr. Garreta no és té cap altra notícia de l'estat del Dr. P. Se li escriu amb data 12 de juliol 1929, en tenir coneixement que ja està guarit perquè digui el dia exacte de l'alta per a liquidar-li els subsidis que corresponguin a partir del dia 18 d'abril de 1929, o sigui 30 dies després de registrada la carta del Sr. Garreta, primera notícia de la baixa que va rebre la Mutual.

El Dr. P es mostra sorprès i contesta en els següents termes: “El día primero de febrero del año actual, por indicación del Profesor Corachán, ingresé en su clínica para ser intervenido por padecer una fístula rectal. El día anterior por un continental, mandé tirar una carta por correo interior dirigida a la Mutual (que por lo que veo no ha llegado a su destino) en la que les manifestaba que ingresaba en dicha clínica y no podía precisar los días de permanencia en ella. Estuve tratándome un mes y con permiso del Dr. me trasladé